

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 196**

4 de agosto de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

*Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico la repavimentación y mejoras en la carretera PR-179, barrio Carite, jurisdicción del Municipio de Guayama, en torno a las condiciones pésimas que se encuentra dicha carretera, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, y autorizar el pareo de los fondos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es la entidad gubernamental designada por ley, para mantener, conservar y mejorar la red vial de carreteras estatales lo cual incluye también la superficie de rodaje, áreas verdes, paseos y sistemas de drenaje en óptimas condiciones para los usuarios.

En el Municipio de Guayama se localiza la carretera estatal PR-179 que constituye una vía de comunicación terrestre que es necesaria para el desenvolvimiento cotidiano de los ciudadanos con la finalidad de llegar a sus respectivos trabajos y hogares.

Las condiciones en que se encuentran la carretera estatal PR-179, que cruza la jurisdicción municipal de Guayama, dista mucho de lo que podría ser una carretera segura para conductores y peatones. La zona de rodaje de dicha carretera presenta numerosos hoyos que dificultan el tránsito por las mismas y se tornan aún más peligrosos en tiempos de lluvia.

Por lo expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que se hagan las gestiones necesarias en la carretera PR-179, en el barrio Carite, del Municipio de Guayama para poner en funcionamiento adecuado dicha carretera de manera eficiente y efectiva. Al mantener y

conservar las carreteras estatales en el Municipio de Guayama contribuirá a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y por ende al desarrollo económico de dicho pueblo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se le ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de  
2 Puerto Rico la repavimentación y mejoras en la carretera PR-179, barrio Carite, jurisdicción  
3 del Municipio de Guayama, en torno a las condiciones pésimas que se encuentra dicha  
4 carretera.

5           Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,  
6 estatales, municipales o federales.

7           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
8 su aprobación.